

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARI DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 20 DE SEPTIEMBRE  
DE 2017.**

**REPRESENTANTES PRESENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Javier Eslava Armendáriz,  
Alcalde de Ibargoiti.

**VOCALES:**

D. Pedro M<sup>a</sup> Martínez Juango,  
Alcalde de Urroz- Villa.

D. Salvador Arizcuren García,  
Alcalde de Unciti.

D.<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz,  
Alcaldesa de Lizoain- Arriasgoiti.

D. Alejandro Cortés Jiménez  
Representante de Izagaondo.

**EXCUSA ASISTENCIA:**

**SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD:**

D. Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz- Villa, siendo las catorce horas y treinta cinco minutos del **día 20 de septiembre de 2017**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión extraordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de IBARGOITI y Presidente de la Mancomunidad, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Motivación de la sesión.**

La Sra. Secretaria manifiesta que la celebración de la sesión extraordinaria ha sido necesaria debido a que hay que cumplir lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 por el que se establece la obligatoriedad de envío, en el plazo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de inversiones incluidas en el P.I.L., de la aprobación del Proyecto y del Plan Financiero de la obra "Solución Mendinueta 6<sup>a</sup> fase. Conducciones Izagaondo y Lizoain" y como dicha resolución se publicó en el B.O.N. con fecha 22 de mayo era necesario aprobarlo antes del 22 de septiembre.

**2.- Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Obra “Solución Mendinueta 6ª fase Conducciones Izagaondoa y Lizoain” incluida en el Programa de Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 aprobado por Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre.**

Visto el Proyecto de Ejecución de la Obra “Solución Mendinueta 6ª fase Conducciones Izagaondoa y Lizoain” incluida en el Programa de Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, redactado por Sertecna (P. J. S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra S.A.) y visto el artículo 10.3 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, la Asamblea acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la Obra “Solución Mendinueta 6ª fase. Conducciones Izagaondoa y Lizoain” redactado por Sertecna (P. J. S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra S.A.) e incluido en el Programa de Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

**3.- Aprobación del Plan Financiero de la Obra “Solución Mendinueta 6ª fase Conducciones Izagaondoa y Lizoain” incluida en el Programa de Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 aprobado por Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre.**

Visto el Plan Financiero elaborado por la interventora para la Obra “Solución Mendinueta 6ª fase Conducciones Izagaondoa y Lizoain” que se detalla a continuación:

| INVERSION       |          |           |                  |
|-----------------|----------|-----------|------------------|
|                 | 2017     | 2018      | TOTAL            |
| HONORARIOS      | 14.900 € | 0         | <b>14.900 €</b>  |
| OBRA            | 0        | 433.790 € | <b>433.790 €</b> |
| AFECCIONES      | 0        | 31.410 €  | <b>31.410 €</b>  |
| DIRECCION OBRA0 | 0        | 14.900 €  | <b>14.900 €</b>  |
| TOTAL           | 14.900 € | 480.100 € | <b>495.000 €</b> |

| FINANCIACION                       |          |           |                  |
|------------------------------------|----------|-----------|------------------|
|                                    | 2017     | 2018      | TOTAL            |
| FONDOS PROPIOS                     | 0        | 25.000 €  | <b>25.000 €</b>  |
| APORTACION IZAGAONDOA              | 7.675 €  | 61.500 €  | <b>69.175 €</b>  |
| APORTACION LIZOAIN-<br>ARRIASGOITI | 8.890€   | 19.045 €  | <b>27.935 €</b>  |
| APORTACION UNCITI                  | 765 €    | 3.700 €   | <b>4.465 €</b>   |
| APORTACION URROZ-VILLA             | 1.425 €  | 7.000 €   | <b>8.425 €</b>   |
| SUBVENCION G.N.                    | 0        | 360.000 € | <b>360.000 €</b> |
| TOTAL                              | 18.755 € | 476.245 € | <b>495.000 €</b> |

Visto el artículo 10.3 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, la Asamblea acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan Financiero para la Obra "Solución Mendinueta 6ª fase Conducciones Izagaondoa y Lizoain" incluida en el Programa de

Inversiones de Abastecimiento de Agua en Alta del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

#### **4.- Adopción de criterio para el pago del transporte de agua en cisternas.**

La Sra. Ekisoain y el Sr. Cortés manifiestan que pensaban que las competencias en materia de agua ya estaban cedidas a la Mancomunidad. La Sra. Secretaria informa de que efectivamente la cesión de competencias se realizó pero no estaba definido en el convenio si el pago de transporte de agua en cisternas lo debía de asumir Mancomunidad y es necesario fijar un criterio porque las facturas las siguen emitiendo a nombre de cada Ayuntamiento. El Sr. Cortés manifiesta que se podría mirar si es posible coger agua de los propios depósitos de los Ayuntamientos por lo que la Asamblea por unanimidad acuerda:

Primero.- Asumir el gasto del transporte de agua en cisternas que se realice a los municipios de Izagaondoa y Lizoain con efectos retroactivos desde el 1 de junio de 2017 y hasta que se adopte otro acuerdo en contrario.

Segundo.- Estudiar para el año que viene la posibilidad de que ese suministro puntual de agua se realice cogiendo agua de los propios depósitos de los ayuntamientos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LOS VOCALES,**